

MEMORANDUM D.A.J. N° 2210 2024.

A : C.P. ADRIANA ENCINA.  
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ AREVALO KUNERT, *Director*.  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 78/2024 - CONTRATACIÓN DIRECTA DE  
CONSULTORES INDIVIDUALES PARA APOYO A LA UNIDAD  
EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV. ID N°452736.- DAJ N°  
3549/2024. CEO N° 491/2024.

FECHA : 27 de setiembre de 2024.-

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de la propuesta presentada en el llamado de referencia, en respuesta al Memorándum CEO N° 491/2024, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (4 páginas) correspondiente a evaluación de los criterios legales del PBC y el ANEXO DOCUMENTOS LEGALES (4 páginas).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
María José Vera Doldán  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 52375

Coordinación de Evaluación de Ofertas  
Jefatura de Gabinete Ministerial  
M.O.P.C.

**RECIBIDO**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Fecha: 23/09/24  
Hora: 09:56

**INFORME JURÍDICO DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DEL 2024.**

**REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 78/2024 - CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV. ID N°452736.- DAJ N° 3549/2024. CEO N° 491/2024.**

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

**I- ANTECEDENTES:**

• **Acta de Recepción y Apertura de Propuestas**, que se llevó a cabo en la sala de reunión de la UOC, primer piso edificio Imperial, en fecha 29 de agosto del 2024. Las ofertas presentadas corresponden a los oferentes:

CONSULTORES	Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Correo electrónico declarado	Cantidad de hojas foliadas	Copias
Ing. Gustavo Rojas N.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	gustavo1986@gmail.com	12	2 COPIAS
Lic. Viviana Fernández G.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	vfernang2@gmail.com	35	2 COPIAS
Lic. Verónica Rojas de Amarilla	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	laveronicarz@gmail.com	44	2 COPIAS
Ing. Agustín Jonás Sosa	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	Jonassosa90@gmail.com	26	2 COPIAS

En la misma, se dejaron expresas constancias de cuanto sigue:

1. Las propuestas de los consultores pasaran a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, dependiente del Gabinete Ministerial, para su examen, análisis y calificación.
2. Se deja constancia que la consultora Lic. Verónica Rojas de Amarilla presenta sus documentos con foliaturas incorrectas en cuanto a la correlatividad totalizando 41 fojas, en ese sentido se procedió al conteo totalizando 44 fojas.


• **Memorándum CEO N° 491/2024 de fecha 29 de agosto**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, que solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales e informó que los documentos se encontraban disponibles en la Coordinación para su evaluación.

**II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

• Consideraciones preliminares:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

- 1- El Banco Mundial (BM), otorgó Préstamo al Gobierno de la República del Paraguay para financiar la ejecución del Proyecto de Conectividad del Transporte, Contrato de Préstamo BIRF 8638-PY y el Proyecto Mejoramiento de la Resiliencia Urbana de la Franja Costera de Asunción, Contrato de Préstamo BIRF 9451-PY, cuyo ejecutor es el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Parte de los fondos del Préstamo serán utilizados para contrato de servicios de Consultoría para la Contratación Directa de Consultores Individuales para apoyo a la Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF-DV.

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay.  
Tel: 595 (021) 4149000

  
María Inés Vera  
Abogada

5- Los consultores son seleccionados conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado *Normas: Selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco, edición enero 2011*.

Asimismo, de acuerdo a lo mencionado en el SICP, el tipo de procedimiento es: *BMSSF - Banco Mundial - Selección con Base en una sola fuente*.

➤ **ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES PRESENTADAS.**

Al respecto, se analizó la presentación y cumplimiento de los criterios legales requeridos en las siguientes secciones del pliego:

**ANEXO N° 2. CARTA DE POSTULACIÓN DEL CONSULTOR.**

**ANEXO N° 3. ASPECTOS LEGALES.**

1. *Copia del Documento de Identidad o equivalente.*
2. *Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen a los efectos de las comunicaciones y la entrega de los documentos, (además, número de teléfono, correo electrónico, etc.)*
3. *Declaración Jurada, en formato de elaboración propia:*
  - *de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.*
  - *de no hallarse en interdicción Judicial.*

Con relación a las documentaciones de carácter legal que componen las propuestas presentadas por los consultores, **ING. GUSTAVO ROJAS; LIC. VIVIANA FERNÁNDEZ G; LIC. VERÓNICA ROJAS DE AMARILLA y el ING. AGUSTÍN JONÁS SOSA**, resultando de dicho análisis cuanto sigue:

**Solicitud de documentos formales.**

A través del Memorandum DAJ N° 2189/24 de fecha 18 de setiembre del 2024, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria a los consultores **ING. GUSTAVO ROJAS NOGUERA; ING. AGUSTIN JONAS SOSA GIMÉNEZ y LIC. VIVIANA ELIZABETH FERNANDEZ GOMEZ** a fin de que presenten las siguientes documentaciones solicitadas en el PBC:

- **ING. GUSTAVO ROJAS NOGUERA e ING. AGUSTIN JONAS SOSA GIMÉNEZ.**


2. *Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen, a los efectos de las comunicaciones y la entrega de documentos (además, número de teléfono, correo electrónico, etc.).*

- **LIC. VIVIANA ELIZABETH FERNANDEZ GOMEZ**

3. *Declaración Jurada, en formato de elaboración propia:*
- *De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.*
  - *De no hallarse en interdicción judicial.*

Conforme a lo comunicado a través del correo [comitedeevaluacion@mopc.gov.py](mailto:comitedeevaluacion@mopc.gov.py), de fecha 19 de setiembre del 2024, la Coordinación del Comité de Evaluación dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO, que fueron compartidas con el presente Dpto. a fin de proseguir con la evaluación del presente llamado:

NOTA CEO N°	FECHA	OFERENTE
782	18/9/2024	GUSTAVO ROJAS NOGUERA
783	18/9/2024	AGUSTIN JONAS SOSA GIMÉNEZ
784	18/9/2024	VIVIANA ELIZABETH FERNANDEZ GOMEZ

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay  
Tel: 595 (021) 4749000

  
**María J. Vega Doldán**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 42275

Análisis de las respuestas remitidas.

**1- ING. GUSTAVO ROJAS NOGUERA.**

Por nota de fecha 19 de setiembre del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 19/09/2024 a las 09:15 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 782/2024 del 18/09/2024, el consultor presentó la documentación solicitada por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Declaración jurada de dirección particular y datos personales.

De la verificación de la respuesta recibida, se desprende que el documento presentado es de fecha 19 de setiembre de 2024, fecha posterior a la apertura de ofertas, la cual fue llevada a cabo en fecha 29 de agosto de 2024. Sin embargo, en este punto cabe hacer mención al criterio expuesto por la Unidad Ejecutora de Proyectos UEP- BM, mediante el Memorandum UEP BIRF 8638 N° 331/2024 del 5/07/2024, en donde ante un caso idéntico, expresó que:

- 2- La presentación de un documento con fecha posterior a la fecha de apertura no representaría una sustancialidad en el proceso, pues el mismo debe basarse de acuerdo a lo establecido en el punto 5.2 que entre otras cosas establece: *Todas las solicitudes de expresiones de interés deben especificar los criterios de selección que se basan únicamente en la experiencia y las calificaciones y en el punto 5.3 La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta su experiencia relevante, calificaciones y capacidad para realizar el trabajo. Los consultores no necesitan presentar propuestas, y deben ser considerados si cumplen los requerimientos mínimos. Los requerimientos mínimos necesarios deben ser determinados por el Prestatario con base en la naturaleza y complejidad del trabajo y evaluados con base en las credenciales académicas y la experiencia específica y, según se considere apropiado, el conocimiento de las condiciones locales tales como el idioma nacional, la cultura, los sistemas administrativos y las organizaciones gubernamentales.*



Por lo cual, se deduce que la fecha consignada en el documento no configura una desviación significativa considerando la naturaleza de la Licitación y las políticas del Ente Financiado que establecen que *la selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta su experiencia relevante, calificaciones y capacidad para realizar el trabajo. Los consultores no necesitan presentar propuestas, y deben ser considerados si cumplen los requerimientos mínimos” SIC.*

**2- ING. AGUSTIN JONAS SOSA GIMÉNEZ.**

Por nota de fecha 18 de setiembre del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 18/09/2024 a las 15:35 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 783/2024 del 18/09/2024, el consultor presentó la documentación solicitada por la Convocante conforme se individualiza a continuación:


- Declaración jurada de dirección particular y datos personales.

**3- LIC. VIVIANA ELIZABETH FERNANDEZ GOMEZ.**

Por nota de fecha 18 de setiembre del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 18/09/2024 a las 15:24 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 784/2024 del 18/09/2024, la consultora presentó las documentaciones solicitadas por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

*Declaración Jurada, en formato de elaboración propia*

- *De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores*
- *De no hallarse en interdicción judicial*

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay  
Tel: 595 (021) 4149000



  
María José Vega Doldán  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 40075

Del análisis de la documentación formal presentada por los consultores requeridos, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de lo solicitado.

En ese sentido, tras el análisis de la documentación de carácter legal que componen las propuestas de los consultores **ING. GUSTAVO ROJAS; LIC. VIVIANA FERNÁNDEZ G; LIC. VERÓNICA ROJAS DE AMARILLA e ING. AGUSTÍN JONÁS SOSA**, en observancia de los requisitos contenidos en el **ANEXO N° 2 y ANEXO N° 3. ASPECTOS LEGALES** del PBC, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los requisitos legales establecidos en los anexos supra mencionados, conforme se visualiza en la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta a este Informe (4 páginas).

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

### **III. CONCLUSIÓN:**

Habiendo procedido a la **evaluación** de las propuestas presentadas, conforme a lo establecido en el **ANEXO N° 2 y ANEXO N° 3. ASPECTOS LEGALES** del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes teniendo en cuenta que los consultores, **ING. GUSTAVO ROJAS; LIC. VIVIANA FERNÁNDEZ G; LIC. VERÓNICA ROJAS DE AMARILLA y el ING. AGUSTÍN JONÁS SOSA**, **CUMPLEN** con los criterios legales, de conformidad a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y a *las Normas de Selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial edición enero 2011.*

Atentamente.

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
  
María José Yega Deldán  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375

**ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES**

<p><b>LLAMADO MOPC N° 78/2024 - CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV. ID N°452736</b></p>	<p><b>1. ING. GUSTAVO ROJAS NOGUERA N. C.I N° 703.024</b></p>
<p><b>ANEXO N° 2. CARTA DE POSTULACIÓN DEL CONSULTOR</b></p>	<p><b>CUMPLE.</b> ANEXO N° 2. CARTA DE POSTULACIÓN DEL CONSULTOR firmada por el consultor Gustavo Rojas Noguera. Pág 12 .</p>
<p><b>ANEXO N° 3. ASPECTOS LEGALES.</b></p>	
<p>1. Copia del Documento de Identidad o equivalente.</p>	<p><b>CUMPLE.</b> Cedula de Identidad N° 703.024. Pág. 11</p>
<p>2. Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen a los efectos de las comunicaciones y la entrega de los documentos, (además, número de teléfono, correo electrónico, etc.)</p>	<p><b>CUMPLE.</b> Rpta Nota C.E.O. N° 782/24.</p>
<p><b>3. Declaración Jurada:</b></p>	
<p>De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.</p>	<p><b>CUMPLE.</b> Declaración jurada de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores. Pág 10.</p>
<p>De no hallarse en Interdicción Judicial.</p>	<p><b>CUMPLE.</b>Declaración jurada de no hallarse en interdicción judicial. Pág 9.</p>

**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067



  
**María José Vega Dalíán**  
Abogada  
Mat. CCJ N° 42575

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Dirección de Asuntos Judiciales- Dpto. de Asesoramiento Precontractual  
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay  
Tel: 595 (021) 4149615

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC Nº 78/2024 - CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV. ID Nº 452736</p>	<p>2- LIC. VIVIANA ELIZABETH FERNÁNDEZ GÓMEZ. C.I Nº 1.736.828</p>
<p>ANEXO Nº 2. CARTA DE POSTULACIÓN DEL CONSULTOR</p>	<p>CUMPLE. ANEXO Nº 2. CARTA DE POSTULACIÓN DEL CONSULTOR, firmada por la consultora Viviana Elizabeth Fernández Gómez. Pág 35.</p>
<p>ANEXO Nº 3. ASPECTOS LEGALES.</p>	
<p>1. Copia del Documento de Identidad o equivalente.</p>	<p>CUMPLE. Cedula de Identidad Nº 1.736.828. Pág 34</p>
<p>2. Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen a los efectos de las comunicaciones y la entrega de los documentos, (además, número de teléfono, correo electrónico, etc.)</p>	<p>CUMPLE. Pág 34.</p>
<p>3. Declaración Jurada:</p>	
<p>De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.</p>	<p>CUMPLE. Rpta a Nota C.E.O.Nº 784/24.</p>
<p>De no hallarse en interdicción judicial.</p>	<p>CUMPLE. Rpta a Nota C.E.O.Nº 784/24.</p>

  
**Helena Cuevas**  
 Abogada  
 Mat. C.S.J. Nº 50.067



  
 María José Vega Dolida  
 Abogada  
 Mat. C.S.J. Nº 40375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
 Dirección de Asuntos Jurídicos- Dpto. de Asesoramiento Precontractual  
 Cliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay  
 Tel: 595 (021) 4149615

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 78/2024 - CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV. ID N°452736</p>	<p>3. LIC. VERÓNICA ROJAS DE AMARILLA C.I N° 2.993.475</p>
<p>ANEXO N° 2. CARTA DE POSTULACIÓN DEL CONSULTOR</p>	<p>CUMPLE. ANEXO N° 2. CARTA DE POSTULACIÓN DEL CONSULTOR, firmada por la consultora Lic. Verónica Rojas de Amarilla. Pág 41</p>
<p>ANEXO N° 3. ASPECTOS LEGALES.</p>	
<p>1. Copia del Documento de Identidad o equivalente.</p>	<p>CUMPLE. Cedula de Identidad N° 2.993.475. Pág 40.</p>
<p>2. Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen a los efectos de las comunicaciones y la entrega de los documentos, (además, número de teléfono, correo electrónico, etc.)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 40.</p>
<p>3. Declaración Jurada:</p>	
<p>De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.</p>	<p>CUMPLE. Declaración jurada de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores., Pág 39.</p>
<p>De no hallarse en interdicción judicial.</p>	<p>CUMPLE. Declaración Jurada de no hallarse en interdicción judicial. Pág 38.</p>

  
**Heliana Cuevas**  
 ABOGADA  
 Matr. C.S.S.J. N° 50.067



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
 Dirección de Asuntos Jurídicos- Dpto. de Asesoramiento Precontractual  
 Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay  
 Tel: 595 (021) 4149615


  
**María Josefina Deldán**  
 LICENCIADA  
 Matr. C.S.S.J. N° 45275




ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 78/2024 - CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV. ID N°452736	4. ING. AGUSTÍN JONÁS SOSA GIMÉNEZ C.I N°4.066.338
ANEXO N° 2. CARTA DE POSTULACIÓN DEL CONSULTOR	CUMPLE. ANEXO N° 2. CARTA DE POSTULACIÓN DEL CONSULTOR firmada por la consultora Maria Bertha Peroni, Pág 26.
ANEXO N° 3. ASPECTOS LEGALES.	
1. Copia del Documento de Identidad o equivalente.	CUMPLE. Cedula de Identidad N° 4.066.338. Pág 25.
2. Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen a los efectos de las comunicaciones y la entrega de los documentos, (además, número de teléfono, correo electrónico, etc.)	CUMPLE. Rpta a Nota C.E.O N° 783/24.
<b>3. Declaración Jurada:</b>	
De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.	CUMPLE. Declaración jurada de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores. Pág 24.
De no hallarse en interdicción Judicial.	CUMPLE, Declaración jurada de no hallarse en interdicción judicial. Pág 23.

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Dirección de Asuntos Jurídicos- Dpto. de Asesoramiento Precontractual  
Olivia y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay  
Tel: 595 (021) 4149615

  
María José Vega Doldán  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 42375